

Sociedad Limitada», sociedad de nueva constitución, la beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial, que fue redactado y suscrito por los Administradores de la Sociedad en fecha 20 de septiembre de 2003.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste al personal, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de noviembre de 2003.—Los miembros del Consejo de Administración, don Juan Grau Güell; doña Merce Brau Prat, don Miquel Grau Brau, don Josep Grau Brau.—50.245.

y 3.ª 19-11-2003

**GRUPO COLLADO
BARCENILLA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONES PALENCIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales de Socios de ambas Sociedades, domiciliadas en Palencia, celebradas el día 10 de noviembre de 2003 acordaron la fusión por absorción de «Inversiones Palencia, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Grupo Collado Barcenilla, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las dos Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Palencia, 10 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de Grupo Collado Barcenilla, S.L. e Inversiones Palencia, S.L., D. José María del Collado Franco.—50.276.

y 3.ª 19-11-2003

**GRUPO CORINPA, S. L.
(Sociedad absorbente)
ROSAMUNDA, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales de Socios de Grupo Corinpa, Sociedad Limitada y Rosamunda, Sociedad Anónima, decidieron, con fecha 12 de Noviembre de 2003, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de Rosamunda, Sociedad Anónima (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Grupo Corinpa, Sociedad Limitada.

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y

términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de noviembre de 2003.—El Administrador único de Rosamunda, Sociedad Anónima, Sr. Ramón Ignacio Durany Bada y el Secretario del Consejo de Administración de Grupo Corinpa, Sociedad Limitada, Sr. Manuel Tomás Álvarez Saiz.—50.769.

y 3.ª 19-11-2003

**GRUPO INDUSTRIAL MATRICERA
PALENTINA, S. L.
(Sociedad absorbente)
ODERGASPRO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

La Junta General Universal de Socios de «Grupo Industrial Matricera Palentina, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y el socio único de «Odergaspro, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, (sociedad absorbida), han acordado con fecha 10 de noviembre de 2003 la fusión por absorción de «Odergaspro, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, (sociedad absorbida) por «Grupo Industrial Matricera Palentina, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), mediante extinción, sin liquidación, de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado con fecha 23 de octubre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Palencia.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Villamuriel de Cerrato (Palencia), 10 de noviembre de 2003.—El Administrador solidario de «Grupo Industrial Matricera Palentina, Sociedad Limitada» y «Odergaspro, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, Pedro Sagredo Meneses—50.539.

y 3.ª 19-11-2003

**HABITAT LEVANTE, S. L.
(Sociedad absorbente)
REGASI URBANA, S. L.
RESIDENCIAL
CLUB DELTAMAR, S. L.
DUQUE DIEZMO, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Habitat Levante, Sociedad Limitada», «Regasi Urbana, Sociedad Limitada», «Residencial Club Deltamar, Sociedad Limitada» y «Duque Diezmo, Sociedad Limitada» de fecha 8 de noviembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 28 de octubre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión

durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Gandía, 9 de noviembre de 2003.—Los respectivos órganos de administración. Firmado: Don José Castellá Tormo por Habitat Levante, S.L., Duque Diezmo, S.L. Residencial Club Deltamar, S.L. y Regasi Urbana, S.L.—50.269.

y 3.ª 19-11-2003

**HEMMA JOVEN, S.A.
Sociedad unipersonal
(En liquidación)**

A los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único de la sociedad adoptó, con fecha 5 de noviembre de 2003, las siguientes decisiones:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores	11.507,98
Tesorería	102.616,03
Total Activo circulante ...	114.124,01
Total Activo	114.124,01
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	120.200,00
Reservas	23.902,98
Resultados de ejercicios anteriores	- 1.981.735,02
Pérdida del ejercicio	- 973.081,68
Total fondos propios	- 2.810.713,72
Acreedores a largo plazo	1.275.860,47
Acreedores a corto plazo	-
Proveedores	1.648.977,26
Total Pasivo circulante ...	1.648.977,26
Total Pasivo	114.124,01

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—El Liquidador.—50.627.

**HIJOS DE ISIDORO CARRETERO
MUNICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 10 de Noviembre de 2.003, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, y se aprobó el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	7.820,77
Total Activo	7.820,77
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Pérdidas	-52.280,44
Total Pasivo	7.820,77

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—El liquidador solidario, Don Manuel Carretero Heras.—51.638.

**HIJOS DE OVIDIO MARTÍNEZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En reunión de fecha 25 de julio de 2002 se acordó por la Junta General de Accionistas el traslado del domicilio social, que en adelante será el sitio en

el local garaje de la calle Rafael del Riego, 14, de Madrid.

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—Los Administradores Solidarios de la Sociedad.—51.558.

IBERIS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Absorbente)
NUEVA DIMENSIÓN
GESTIÓN Y DESARROLLO
INMOBILIARIO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de estas Sociedades, celebradas en los domicilios sociales el día 18 de noviembre de 2003, adoptaron, por unanimidad los acuerdos relativos a la fusión de ambas, mediante absorción por Iberis, S. L. (Sociedad unipersonal) de Nueva Dimensión, Gestión y Desarrollo Inmobiliario, S. L. (Sociedad unipersonal), aprobando los respectivos balances de fusión cerrados el 30 de septiembre de 2003, ajustándose al Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con extinción de la segunda y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio a la primera, la cual adoptará el nombre de Nueva Dimensión y Desarrollo Inmobiliario, S. L., al amparo del artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a acreedores con arreglo a lo previsto en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de noviembre de 2003.—D. Manuel Cortés Persiva y D. José Luis Ortín Mainou, Administradores Únicos de Iberis, S. L. (Sociedad unipersonal) y de Nueva Dimensión Gestión y Desarrollo Inmobiliario, S. L. (Sociedad unipersonal), respectivamente.—51.557. 1.ª 19-11-2003

INELGA BUSINESS, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)
BROCA BUSINESS, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta general y universal de socios de Inelga Business, Sociedad Limitada celebrada el día 12 de noviembre de 2003, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la misma mediante la segregación de parte de su cartera de valores, que constituye un patrimonio empresarial y cuya gestión forma una unidad económica, en favor de una Sociedad de nueva creación, todo ello con base al Balance de Escisión cerrado a 30 de septiembre de 2003. Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al Proyecto de Escisión Parcial suscrito por todos los Administradores el día 20 de octubre de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 5 de noviembre de 2003.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos

en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Boi de Llobregat, 12 de noviembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Inelga Business, Sociedad Limitada». Firmado: Ana M.ª Molins López-Rodó.—51.062.
y 3.ª 19-11-2003

INMOBILIARIA PAREDES,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción del capital social

A los efectos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en el domicilio social el 30 de junio de 2003 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 918.000 euros, que se llevará a efecto mediante la reducción del valor nominal de las acciones de la sociedad a razón de 45 euros por acción y cuya finalidad será la del reembolso a los accionistas en la cantidad de 15 euros por acción (lo que hace un total de 306.000 euros) y en la cantidad restante, de 612.000 euros, se destinará a reservas voluntarias y cuyo plazo de ejecución es el de los 12 meses siguientes a la fecha de este acuerdo. Como consecuencia de dicha reducción y una vez que se lleve a efecto, modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales que quedará redactado como sigue:

«Artículo 5. El capital social asciende a la suma de trescientos ocho mil sesenta y cuatro euros con sesenta y nueve céntimos. Estará representado por una serie única y un número total de 20.400 acciones. Dichas acciones tendrán el carácter de nominativas, y un valor nominal cada una de ellas de 15,10 euros. Estarán numeradas correlativamente del número 1 al 20.400, ambos inclusive. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado su 100 por 100. Salvo acuerdo en contrario de la Junta General, corresponderá al órgano de Administración, fijar el tiempo y forma de pago de los desembolsos pendientes.»

Lo que se hace público a fin de que, dentro del mes siguiente a la fecha del último anuncio de este acuerdo de reducción, puedan los acreedores que lo deseen oponerse a dicha reducción.

Madrid, 14 de noviembre de 2003.—El Administrador único, José Luis del Valle Pérez.—51.653.

INMOBILIARIA SARRIKOBASO,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de Junta Universal el día 12 de Noviembre de 2.003, la Sociedad ha acordado su reactivación.

Lo que se comunica a los Acreedores sociales si los hubiere, para que en el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente anuncio puedan hacer uso del derecho de oposición en los términos legalmente fijado.

Algorta a 12 de noviembre de 2003.—El Presidente. Íñigo Iturrate Ibarra.—51.221.

INMOBILIARIA
URBANIZADORA, S. A.

Reducción de Capital

Se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas en su reunión de fecha 10 de Noviembre de 2003, acordó la reducción del Capital de la Sociedad, con la finalidad de eliminar autocartera, en la suma de 12.923,46 euros, mediante la amortización de 642 acciones de la sociedad, siendo su plazo de ejecución (inutilización de los títulos o resguardos provisionales) el de los diez días siguientes al que transcurra el plazo de oposición de los

acreedores, a que se refiere el artículo 166 de la Ley, sin que tenga que abonarse cantidad alguna a los accionistas.

Los acreedores podrán oponerse a la anterior reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 11 de noviembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Marina Osia Navascués.—50.563.

INPOSER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar el día 15 de diciembre de 2003 a las diecisiete horas, en la ciudad de Madrid, calle Juan Bravo, n.º 34, 5.º (Notaría de don Antonio de la Esperanza Rodríguez), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución de la Sociedad.
Segundo.—Nombramiento de liquidador o liquidadores.

Tercero.—Propuesta de lotes de adjudicación a los socios y sorteo de los mismos.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los Señores socios podrán disponer de la documentación referida a los temas a tratar en el domicilio social o solicitando su envío por correo.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—El Presidente, Juan Posadas Serrat.—50.658.

INSERCO COMPAÑÍA
DE INMUEBLES Y SERVICIOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en Madrid el día 11 de Noviembre de 2003, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de esta Sociedad, nombrándose su liquidador, y aprobando el siguiente Balance Final

	Euros
Activo:	
Accionistas	16.527,83
Total Activo	16.527,83
Pasivo:	
Capital Social	60.200,00
Reservas	15.997,09
Resultados Negativos Ejercicios	
Anteriores	-77.817,82
Perdidas y Ganancias	-799,18
Cuenta Corriente con Socios	18.947,74
Total Pasivo	16.527,83

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—El liquidador. Juan Pablo Guerra Torres.—51.227.

INTERNATIONAL CEMENT
ADVISORS, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

TICARET BMM, S. L.
(Sociedad de nueva constitución
beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que en la Junta General y Universal de Socios, de fecha 8 de Noviembre de 2003, se aprobó por unanimidad la escisión parcial de